ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL

(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO N° 1151.20.3.014

Palmira Valle del Cauca, 22 de Octubre de 2018

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: **“SUMINISTRO Y ELABORACION DE DIPLOMAS PARA GRADO ONCE DE BACHILLER, ACTAS DE GRADO, MEDALLERIA DE RECONOCIMIENTO, PLACA CONMEMORATIVA Y TARJETAS DE INVITACION PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO”**

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: PLANTA FISICA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: $2.223.625 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000022

VALOR: $2.223.625

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: QUINCE (15) DIAS HABILES

FORMA DE PAGO: El pago se realizara con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro.

SUPERVISOR: PATRICIA VILLA (SECRETARIA)

**MARCO LEGAL**

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa tiene dentro de sus grandes retos proveer una educación pública con calidad y pertinencia que logre retener la población hasta concluir la Educación Media. Dentro del proceso académico de la Institución, se prevé la graduación de los estudiantes del último grado, lo mismo que enaltecer la culminación del ciclo de educación media y entregar al alumno certificado de educación básica, en ese sentido y atendiendo a lo estipulado en las normas nacionales, el PEI y la promoción de estos estudiantes se hace necesario adquirir por medio de empresa o persona natural quien provea estos paquetes de grado y certificaciones.

En la actualidad las estudiantes que cursan el grado undécimo se deben graduar en ceremonia y entregar como lo establece la norma su Diploma y respectiva Acta de graduación.

Para culminar con las actividades previstas en el calendario académico año 2017 necesita contratar la elaboración e impresión de diplomas y actas de grado (11°).

**DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

**OBJETO**  “SUMINISTRO Y ELABORACION DE DIPLOMAS PARA GRADO ONCE DE BACHILLER, ACTAS DE GRADO, MEDALLERIA DE RECONOCIMIENTO, PLACA CONMEMORATIVA Y TARJETAS DE INVITACION PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO”

1. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080**

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **DESCRIPCION DEL OBJTO CONTRACTUAL** | **CANTIDAD** | **VALOR PROMEDIO** |
| 1 | **Diploma para Bachiller** de 30cm x 35cm, elaborado en pergamino de 180 gr, incluye escudo de Colombia impreso por litografía a full color, repujado en los filetes. Estampado al calor (con foil dorado); escudo institucional a color inmerso en orla geométrica circular, textos personalizados en negro, impresos mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra. **2. Actas Individuales de Grado** tamaño 21,59 x 33 cm, elaborada en papel Kimberly blanco de 90 gr. Escudo institucional en trama de color; textos personalizados en negro, impreso mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra. | **89** | 1,197,050 |
| 2 | **Medallas** de 6 X 6 cm, con escudo institucional sobrepuesto de 23 mm de diámetro, en latón calibre 0.9 mm, con acabado brillante lacado, fotograbado por una cara, decoradas con esmalte al horno (5 colores) y provistas de fijación de cinta estilo comendador, elaboradas en cinta tipo falla (tricolor nacional) de 5,5 x 3.6 cms con barreta (3 cms x 1,5 cms) con gancho para sujeción elaboradas en latón calibre 0.7 mm, con acabado brillante lacado marcada según la especialidad: 1 MEJOR ICFES 1 MEJOR BACHILLER 2 HONOR AL MERITO 3 COLABORACION 3 COMPAÑERISMO 1 EXALUMNO 1 LIDERAZGO 1 MEDALLA BETTY ZUÑIGA | **13** | 530,725 |
| 3 | Tarjetas de Invitación: Elaborado en cartulina blanco perla de 220 gr; incluye escudo institucional a full color y textos personalizados en negro impresos mediante reprografía láser de alta adherencia. | **60** | 277,800 |
| 4 | Placa Conmemorativa Elaborada en una base de madera tamaño 30 x 23 cm con una lámina en aluminio tamaño 21 x 27 cm, impresa a full color con diseño institucional. | **1** | 125,450 |
| 5 | Placa Conmemorativa Elaborada en una base de madera tamaño 23 x 15 cm con una lámina en aluminio tamaño 21 x 13,5 cm, impresa a full color con diseño institucional. | **1** | 92,600 |
|  | **TOTAL** |  | **2,223,625** |

**CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITEM** | **Código**  **UNSPSC** | **PRODUCTO** |
| 1. | 60101606 | Diplomas |
| 2 | 49101701 | Medallas |
| 3 | 14111611 | Tarjetas de invitación o de anuncio |

1. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO**

**SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.**

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($2,223,625)** INCLUIDO IVA, valor pagadero con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o Cuenta de cobro; este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

* **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de QUINCE (15) DIAS HABILES contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

1. **CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL:**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000022 expedido con fecha de octubre 2018, por parte del contador de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal IMPRESOS Y PUBLICACIONES, por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($2,223,625).**

**Lic. .MARIA MABEL CASTILLO**

Rectora